



REGISTROS DE DECRETOS  
2020

3 de noviembre de 2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
**VISTO Y CONSIDERANDO:**  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

El CONTRATO celebrado con la empresa **ALEQUI S.A.**, para la mano de obra y provisión de equipos y materiales para la ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN EN AVENIDA COSTANERA BRIGADIER GRAL. JUAN M. DE ROSAS desde CALLE MARTÍN RODRIGUEZ HASTA AVENIDA ALMIRANTE BROWN (ROTONDA INCLUIDA) Y AVENIDA COSTANERA 2 DE ABRIL desde EL EXTREMO SUR DEL BALNEARIO MUNICIPAL hasta el PUENTE COMPUERTA QUE UNE LA LAGUNA DE MONTE Y LA LAGUNA DE LAS PERDICES DE ESTA CIUDAD"**, conforme especificaciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a Licitación Pública N° 01/2020, realizada al efecto, de la cual resultara adjudicataria conforme Decreto Nro. 1.446/2020,

Que la realización de esta obra pública adquiere singular importancia por cuanto la Avda. Costanera es una de las principales arterias de nuestra ciudad y la de más tránsito y se encuentra en un peligroso estado en razón de los baches y deformaciones que posee toda su traza pretendiendo esta gestión de gobierno que paulatinamente pueda procederse a su reparación total, siendo esta primera parte la más dañada por lo cual es urgente proceder a su reparación,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Locación de Obra celebrado con la empresa **ALEQUI S.A.**, representada por su **Presidente ALEJANDRO BRIOZZO, DNI. 12.154.107**, que como anexo forma parte integrante del presente, para la mano de obra y provisión de equipo y materiales para la ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN EN AVENIDA COSTANERA BRIGADIER GRAL. JUAN M. DE ROSAS desde CALLE MARTÍN RODRIGUEZ HASTA AVENIDA ALMIRANTE BROWN (ROTONDA INCLUIDA) Y AVENIDA COSTANERA 2 DE ABRIL desde EL EXTREMO SUR DEL BALNEARIO MUNICIPAL hasta el PUENTE COMPUERTA QUE UNE LA LAGUNA DE MONTE Y LA LAGUNA DE LAS PERDICES DE ESTA CIUDAD"** conforme especificaciones determinadas en el Pliego que rigió el llamado a Licitación Pública N° 01/2020 realizada al efecto, de la cual resultara adjudicataria conforme Decreto Municipal 1.446/2020, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo que por el presente se aprueba.

**Artículo 2º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro

Dr. José María Bahamonde  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

**DECRETO N° 1.482**